



**GLORIA  
MIRAMONTES**

Mexicali, Baja California, 03 de septiembre de 2021  
**Asunto: Iniciativa Oficialía de Partes**

**Diputado Juan Manuel Molina García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Del Congreso del Estado.**  
Presente.-



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

La presente propuesta legislativa, tiene por objeto que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pueda otorgar la denominación de "Empresa Incluyente", a aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así para quienes realicen adaptaciones, y, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo.



**ATENTAMENTE**



*Gloria Arcelia Miramontes*  
**DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS**  
**DIPUTADA DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**

*Sergio Motezuma Martínez López*  
**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**DIPUTADO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos **Diputados Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Sergio Moctezuma Martínez López**, en nombre y representación de **Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad.

En ese tenor, representa una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005).

Una sociedad inclusiva, es aquella que reconoce que todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición de ser humano. La inclusión en la comunidad se da desde la primera infancia y debe suceder durante toda la vida.

De manera que, la inclusión es un proceso que asegura que todos los integrantes de la sociedad participen de forma equitativa en diferentes ámbitos: educativo, económico, legal, político, cultural.

Por su parte, significa pensar en lo que sucede cuando niños, niñas y adolescentes interactúan en el sistema en el que se encuentran incluidos la familia y el colegio, es decir en la comunidad y después de la etapa escolar.

Asentado lo anterior, la discapacidad es una condición donde la persona presenta alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un individuo. En otras palabras, este término en general abarca las deficiencias, limitaciones y restricciones de la participación.

Acorde a los datos de la Organización Mundial de Salud, en el mundo se estima que un 15% de la población presenta algún tipo de discapacidad. A nivel mundial, las personas con discapacidad representan uno de los grupos más marginados de la sociedad, y debido a su condición son doblemente vulnerables a la pobreza o la inseguridad.

La Organización Mundial de la Salud, ha calculado que, en nuestro país 16.5 millones de mexicanas y mexicanos padecen alguna discapacidad física o mental. Aunado a ello, el Centro de Cirugía Especial de México, estima que anualmente en México nacen 269 mil 400 personas con algún tipo de discapacidad.

El Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares del INEGI 2014, señala que el principal tipo de discapacidad reportado por los encuestados fue la motriz, además, es importante señalar que 1.5 millones de mexicanos presentan discapacidad visual.

En México y Baja California los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2012, indican que el porcentaje de personas con discapacidad (PCD) representa el 6.6 y 6.8% respectivamente.

La población con discapacidad en el Estado se encuentra distribuida con un 46.6% en Tijuana, 31.7% en Mexicali, 15.2% en Ensenada, asimismo en Rosarito y Tecate se registra un 2.9 y 3.5% respectivamente del total.

En tal contexto, actualmente en el 31% de las familias bajacalifornianas hay alguna persona con discapacidad, identificándose que los principales tipos son motrices, e intelectual, seguidos por mixta, auditivas y visuales.

Expuesto lo anterior, se advierte una realidad que conlleva un compromiso social tanto del sector civil, iniciativa privada y de la administración pública.

Al respecto, Baja California es un estado que se ha caracterizado por tener una economía más fortalecida que otras regiones, basadas en el enfoque emprendedor que la fuerza de trabajo de la población y los emigrantes han propulsado, de la mano de su ubicación geográfica y con una innegable riqueza de recursos naturales.<sup>1</sup>

Los censos económicos del año 2019, que realizó el INEGI, revelaron que, en la economía estatal de Baja California, predominan los negocios denominados “micro”. Estos se refieren a aquellos que tienen de 1 a 10 empleados; este tipo de empresas representan el 90.2 por ciento y dan empleo al 25.1 por ciento de los habitantes de la región.

Por otro lado, las PyMEs representan el 9.3 por ciento del total de los negocios asentados en el estado y dan empleo al 34.5 por ciento de su población económicamente activa; el 0.5 por ciento restante pertenece a las grandes empresas establecidas en Baja California, aunque su porcentaje de presencia es mucho menor en comparación con las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), pues estas representan el 40.4 por ciento de los puestos de trabajo en el estado.

---

<sup>1</sup> <https://quickbooks.intuit.com/mx/recursos/comienza-tu-negocio/el-desarrollo-de-las-pymes-en-baja-california/>

Es decir, empresas y comercios instalados en Baja California dan empleo a 1 millón 248 mil 471 personas en el estado, según demuestran los resultados de los Censos Económicos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).<sup>2</sup>

Por lo anterior, es evidente que nuestra entidad se caracteriza por sus parques industriales, pequeñas y medianas empresas, además de un sinfín de fuentes de empleo que permite incorporar a la economía a toda la población, que día con día se dan a la búsqueda de un sustento que les permita un mejor porvenir.

En ese tenor, resulta crucial crear una coordinación entre las empresas y la sociedad, creando un compromiso social, como, por ejemplo, el ya existente logotipo denominado empresa socialmente responsable, pero esta propuesta va más allá, busca y aspira que las empresas tengan un alto valor de interacción e inclusión que permita el acceso y participación a las personas con discapacidad.

Cobra relevancia señalar que, el distintivo empresa incluyente se otorgaba a nivel nacional con la denominación Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo.

---

<sup>2</sup> <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Crece-empresas-en-Baja-California-dan-empleo-a-un-millon-248-mil-personas-20191213-0008.html>

Este distintivo busca aumentar las oportunidades de empleo de personas en situación vulnerable y sensibilizar a los centros de trabajo sobre las diferentes capacidades y habilidades. De la misma manera, fomentar en el sector privado la inclusión y el desarrollo de políticas para mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de crecimiento para estas personas.

A su vez, busca sensibilizar a las empresas y fomentar su participación en la inclusión labora de personas en situación de vulnerabilidad, otorgándoles un distintivo que reconoce su responsabilidad social manifestada en la generación de oportunidades de trabajo para estas personas.

Acertada y positivamente, en 2018 la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) así como la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo” otorgaron a DIF Tijuana el reconocimiento de empresa incluyente del mismo nombre, esto por la aplicación e impulso de políticas públicas a favor de la inclusión social.

Esta condecoración a nivel nacional fue recibida en el Museo Interactivo de Economía de la Ciudad de México por la presidenta del Patronato del DIF Tijuana, María Dolores Rivera de Gastélum y la directora de la paramunicipal Delia Avila.

Esta propuesta tendría múltiples beneficios, para una mayor comprensión se enlistan los siguientes:

- Favorecer la autonomía e independencia de las personas en situación de vulnerabilidad a través de su inclusión laboral en condiciones de igualdad.
- Sensibilizar a las empresas sobre el potencial, las capacidades y habilidades laborales de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas que viven con VIH/SIDA.
- Fomentar entre el sector empresarial la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y el desarrollo de políticas específicas para este fin
- Contribuir, dentro del sector laboral y los centros de trabajo, a un cambio cultural que favorezca la plena inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad y cree ambientes libres de violencia y discriminación

Finalmente, la presente propuesta legislativa, tiene por objeto adicionar la definición de empresa incluyente y, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito de su competencia, pueda otorgar la denominación de "Empresa Incluyente", a aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así como beneficios



adicionales para quienes en virtud de dichas contrataciones realicen adaptaciones, apoyos técnicos y tecnológicos, y, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo,

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 3 RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES Y REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a la XVIII. (. . . .)

**XIX.- Empresa Incluyente: Fuente de trabajo que adopta la cultura y el compromiso social de incluir en su planta laboral a personas con discapacidad;**

XX a la XL. (. . . .)

ARTÍCULO 19.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito de su competencia, será la autoridad responsable de las acciones que en materia laboral se impulsen en la presente Ley y en los programas, en favor de las personas con discapacidad en el Estado, debiéndose incluir las siguientes:

I.- a la II.- ...

III.- Promoción del otorgamiento de estímulos fiscales para aquéllas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de dichas contrataciones realicen adaptaciones, **apoyos técnicos y tecnológicos**, y, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo, **pudiendo otorgarles la denominación de "Empresa Incluyente"**;

IV a la VIII. (. . . .)

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS**  
Integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido **MORENA**



**DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
Integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido **MORENA**